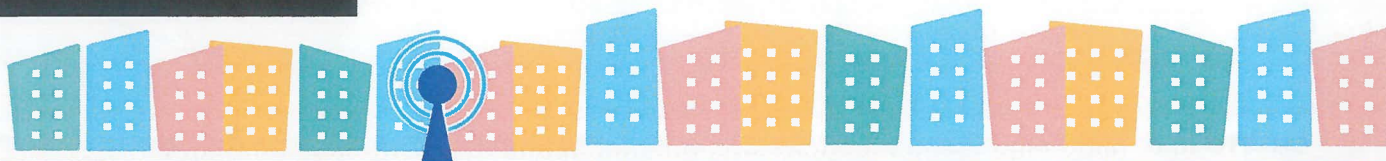


Navarra de Servicios
y Tecnologías

Servicios y TIC para las Administraciones
Públicas, Organismo y Sociedades
dependientes u otras



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN PARA EL NUEVO CENTRO DE CONTROL DE SERVICIOS DE NASERTIC

Enero de 2019



NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A.U.

c) Orkoien S/N
31011 Pamplona - Iruña
Tfno: 848 420 500

INDICE

1	OBJETO	3
2	CONCURRENCIA	3
3	EXCLUSIONES	3
4	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS	5
5	RESUMEN PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS	6

1 OBJETO

Con objeto de poner en marcha en nuevo Centro de Control de Servicios de Nasertic en sus oficinas de San Jorge, Nasertic ha promovido un pliego para el suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de visualización.

El presente documento recoge las valoraciones que, de acuerdo con los criterios cualitativos recogidos en las condiciones reguladoras, obtienen las diferentes propuestas presentadas en el presente procedimiento de contratación.

2 CONCURRENCIA

Habiendo cursado invitación del procedimiento a cinco empresas, finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido documentación de las siguientes empresas:

- DWAKE CONCEPT, S.L.U. (en adelante, DWAKE)
- SISTEMAS NAVARRA, S.A.
- ZETA SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L. (EN ADELANTE, AVZETA)

3 EXCLUSIONES

Una vez revisadas las ofertas presentadas por las diferentes empresas y las aclaraciones posteriores solicitadas, 2 de las 3 entidades quedan excluidas por los siguientes motivos.

- **DWAKE**

- En el apartado 4.1 del pliego de prescripciones técnicas se indica que el Panel de Visualización estará *"formado por 9 pantallas con la disposición mostrada en el apartado anterior, es requisito indispensable que la separación máxima entre las pantallas sea de 3,6 mm, es decir, **el bisel de las pantallas deberá de tener como máximo 1,8 mm de grosor.**"*

A mayor abundamiento, y en virtud de las especificaciones técnicas de las pantallas detalladas en la cláusula 4.1.1 del Pliego de Condiciones Técnicas, *"las pantallas que conformen el panel de visualización deberán de cumplir individualmente las siguientes **características mínimas**",* definiendo expresamente que el Grosor del bisel sea de 1,8 mm.

De hecho, en base a los criterios de adjudicación regulados en la cláusula 16º del Pliego de Condiciones Reguladoras de la contratación, se puntúa que

las pantallas tengan un perfil inferior a 1,8 mm, dado que éste es el límite máximo posible.

- A este respecto, DWAKE indica en su oferta inicial, que el marco de entre las pantallas es de 3,5 mm, pero no indica el grosor del bisel de cada pantalla, razón por la cual se le solicitó con fecha 19 de noviembre de 2018 aclaración, a fin de que indicasen el grosor del bisel en todos los lados de la pantalla.

Ante la misma, DWAKE detalló que ofertan pantallas cuyos biseles son de "2,5mm (bisel superior e izquierdo) y 1,25 mm (bisel inferior y derecho)", incumpliendo el requerimiento indispensable de que el grosor de la pantalla sea máximo 1,8 mm.

Tomando como referencia los grosores indicados, se infiere que los biseles superior e izquierdo no cumplen las condiciones del pliego técnico.

- **AvZeta**

- En este mismo sentido, y en base al mismo requerimiento técnico explicado, AVZETA indica en su oferta inicial que su oferta cumple con las especificaciones requeridas. No obstante, se aprecia contradicción en relación a las pantallas ofertadas y las especificaciones requeridas en el Pliego de Condiciones Técnicas. Por ello, se le solicitó con fecha 19 de noviembre de 2018 aclaración, a fin de que indicasen si el grosor del bisel de los lados de la pantalla, cumplía con el máximo de grosor de Bisel (1,8 mm) requerido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Ante la misma, AVZETA indica que *"Por necesidades de construcción los marcos a la derecha tienen 1,2 mm y el izquierdo 2,3 mm, dando un total de separación entre imágenes de 3,5 mm. Lo mismo ocurre con el inferior y superior."*

- Por tanto, y en base al mismo requerimiento técnico mínimo detallado anteriormente, se infiere que los biseles superior e izquierdo no cumplen las condiciones del pliego técnico.

Por ello, y considerando que el Pliego de Condiciones constituye la norma a tener en cuenta en el procedimiento de licitación, se procede a excluir a las entidades licitadoras

DWAKE y AVZETA del procedimiento para la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de visualización para el nuevo centro de control de servicios de NASERTIC, por incumplimiento de una prescripción técnica obligatoria.

4 VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS

El Pliego de Condiciones Regulatoras incluye una relación de los elementos a valorar en las diferentes ofertas presentadas, así como la puntuación máxima asignada a cada uno de ellos. Se han revisado todas las propuestas recibidas y no excluidas y se han puntuado de acuerdo a dichos criterios, hasta un valor máximo de 50 puntos.

A continuación, se detalla la valoración obtenida por Sistemas Navarra, en cada uno de los criterios especificados en el pliego, en relación a los diferentes criterios de adjudicación indicados en el apartado 16 de las citadas condiciones regulatoras:

. Criterios Técnicos (máx. 40 puntos)

En este apartado se valora las características del servicio propuesto, atendiendo a las características técnicas de la solución, así como al soporte/garantía propuesto, obteniendo Sistemas Navarra una puntuación de 36 Puntos, en virtud de la escala prevista en la cláusula 16º del Pliego de Condiciones Regulatoras que rigen la contratación. La puntuación se basa en la siguiente argumentación:

1.- Sistema de visualización:

a) Pantallas: Se obtiene el máximo de puntuación, **6 puntos**, dado que las pantallas ofertadas tienen tecnología UHD 4K (*3 puntos*) y el perfil de las mismas en todos sus lados, 0,9 mm, es inferior a 1,8mm (*3 puntos*).

b) Controlador: Sistemas Navarra obtiene en este apartado un total de **17 puntos**, dado que el procesador montado en el controlador ofertado, modelo Intel Xeon E5-4327-v4, tiene 10 cores, superando los 8 requeridos para obtener *8 puntos*, el sistema viene con 5 Slots PCI lo que otorga *1 punto* por esta característica (Número de Slots inferior o igual a 7), *5 puntos* por el control de usuarios y seguridad dado que se integra con Directorio Activo (3 puntos), Radius (1 punto) y LDAP (1 punto) y, finalmente, *3 puntos* dado que las licencias de cliente que acompañan al sistema son ilimitadas.

2.- Frente de Integración:

a) Diseño, estética: Se otorgan a Sistemas Navarra **3 puntos** en este apartado puesto que el sistema de sujeción empleado permite que las pantallas sobresalgan del mueble y tengan una inclinación respecto a él. En vez de encastrar las pantallas en el frente el efecto visual obtenido es de suspensión con cierto grado de inclinación, obteniendo de este modo un aspecto más moderno.

b) Materiales empleados, capacidad absorbente, calidad de los mismos: el material propuesto por Sistemas Navarra para el frente de integración es fenólico de 12-13mm. Se trata de material muy resistente al rayado y con un mejor resultado frente al envejecimiento que la melamina o MDF. Respecto a la capacidad fonoabsorbente, Sistemas Navarra indica que el fenólico propuesto tiene acabado anti ruido pero no especifican normativa ni valores de fono absorción por lo que se les asignan **5** de los 7 puntos de este apartado.

3.- Mejoras:

a) Garantía: Se obtiene el máximo de puntuación, **5 puntos**, dado que la garantía ofertada es de 5 años cumpliendo así el apartado a.2 en su totalidad.

.Criterios Sociales y Medioambientales (Máx. 10 puntos)

En este apartado se valora la propuesta de los criterios tanto sociales como medioambientales ofertados de acuerdo a las estipulaciones descritas en la cláusula 16º del Pliego de Condiciones Regulatoras. No obstante, no habiendo propuesto información al respecto, no se le otorga puntuación alguna.

5 RESUMEN PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS

En resumen, de la valoración de los criterios cualitativos de adjudicación señalados en el apartado 16 de las condiciones regulatoras, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Memoria Técnica	Criterio Medioambiental	Criterio Social	Total
Sistemas Navarra	36	0	0	36

En Pamplona, 8 de enero de 2019



Nerea Azpilicueta Castellsagué
Jefa de Área de Servicios de Telecomunicación



Ricardo García Martínez
Técnico de Área de Sistemas Distribuidos



Beatriz Ezquieta Yaben
Coordinadora Área Servicios Jurídicos y Calidad

